



LLN/NDM/JSJ

ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

VISTOS Y CONSIDERANDO: El D.F.L. N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 1929 de 28 de abril del 2017, sobre nombramiento del Director Subrogante del establecimiento; la solicitud realizada por el Sr. Felipe Albornoz, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1F H2 N° 2438 10 JUN 2019

ACCÉDESE a la entrega de la información referente *“información estadística o la cantidad de pacientes, entre los años 2010 y 2014 (ambos años inclusive), que han sido atendidos en su hospital y que han padecido amputación de las siguientes extremidades: Brazo, Antebrazo, Mano, Dedo pulgar de mano, Sobre la rodilla, a través de rodilla, a través de pie, Dedo de pie”*.

La información solicitada fue proporcionada la Jefa del Departamento de Información para la Gestión (DIG), quien manifiesta que nuestro establecimiento no cuenta con sistema informático estadístico que dé cuenta del total de la información requerida, por lo tanto, sólo se entrega desde el año 2012 parcialmente. Desde el año 2016 en adelante se codifican el 100% de los egresos hospitalarios mediante la metodología de Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD).

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Dr. M. Rafael de la Cuadra Valdés
Director (S)
Hospital de San Carlos Dr. Benicio Arzola Medina

Distribución:

↓ La Indicada

C.C.:

↓ 1A/1F